

Radicado Salida No.: 110016620440202400494	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-08-16 (17:22)
Solicitud: Queja	
Remitente: MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO	Folios: 1
Destino:	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 110016629001202400571	

Bogotá D.C., 16 agosto 2024

No. 110016629001202400571 /UAEJPMP

Señor – Señora
Quejoso Anónimo
Ciudad

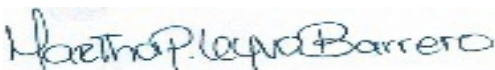
Asunto: Respuesta a su queja radicada con el No. 110016629001202400571 del 13 de agosto de 2024

De manera atenta y debido a la queja presentada por usted, donde vincula a un suboficial del Ejército Nacional en servicio activo, me permito indicar que el competente para conocer de ese asunto, en materia disciplinaria es el Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional, razón por la cual mediante oficio No. 110016610440202400492 del 16 de agosto de 2024, se remitió su queja a esa entidad.

De igual manera, mediante oficio No. 110016610440202400493 del 16 de agosto de 2024, se corrió traslado de su queja a la Fiscalía Penal Militar, por competencia penal.

Cabe resaltar que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial conoce de las actuaciones disciplinarias contra a servidores públicos que ejerzan funciones administrativas y de apoyo a los despachos judiciales (civiles) de la Justicia Penal Militar y Policial, competencia que no recoge al personal que menciona en su queja. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO
Profesional de Defensa
Grupo de Control Disciplinario

